

Quito, 16 de diciembre del 2014

Señor
Juan W. Molina Ch.
Gerente General
RAGONSA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

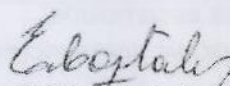
Ponemos en su conocimiento que, en esta fecha, transferimos los títulos de acción números 8 y 10 por 520 acciones en total de propiedad del Sr. Narciso Attia Galante, de un valor nominal de US\$10,00 cada una, de Inmobiliaria y Comercio Ragonsa S.A., a favor de la empresa IMPAC S.A debidamente representada por la Srta. Edith Costales Carrasco en su calidad de Gerente General.

Particular que ponemos en su conocimiento para los trámites legales pertinentes.

Por la atención que dé a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.



Sr. Narciso Attia Galante
Cl. 1702778802
CEDENTE



Srta. Edith Costales Carrasco
Cl. 1707561492
REPRESENTANTE LEGAL
IMPAC S.A.
CESIONARIA



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790207854001
RAZON SOCIAL: IMPAC SA
NOMBRE COMERCIAL: IMPAC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COSTALES CARRASCO EDITH
CONTADOR: ARAUJO ARBOLEDA FLOR MARONIA DE F
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/03/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. DE ACTUALIZACION: 30/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. COLON Número: 1480 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: PACO Piso: 9 Oficina: 9 Referencia ubicación: FRENTE A LA PREVENCIÓN DE TRANSITO Telefono Trabajo: 023997500 Fax: 023997599
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABIEROTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Carbotal

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALIC170412 Lugar de emisión: QUITO/PACZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/01/2013 12:51:51

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790207854001

RAZON SOCIAL: IMPAC SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/03/1974

NOMBRE COMERCIAL: IMPAC

FEC. CIERRE:

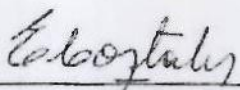
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

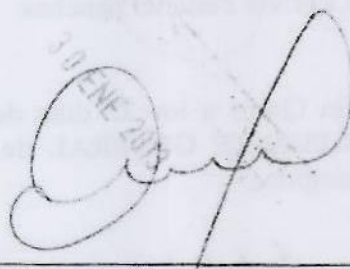
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. COLON Número: 1480 Intersección: 9 DE OCTUBRE
Referencia: FRENTE A LA PREVENCIÓN DE TRANSITO Edificio: PACO Piso: 9 Oficina: 9 Telefono Trabajo: 023997500 Fax: 023997599


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/01/2013 12:51:51

58079



Inmobiliaria • Promotora • Constructora

IMPAC S.A.

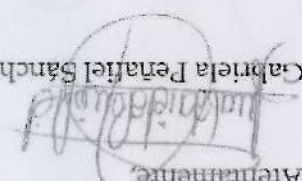
Quito, 27 de noviembre de 2013

Señora
Edith Costales Carrasco
Presente

De mi consideración:

Cumplime llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IMPAC S.A., en sesión realizada este día, eligió a Usted como GERENTE GENERAL para un periodo estatutario de tres (3) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil sin perjuicio de lo cual deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan ennumeradas en el Artículo Vigésimo Tercero de la Codificación del Estatuto Social inserto en la escritura pública celebrada en Quito el 16 de abril de 1998 ante Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el 24 de junio de 1998 en el Registro Mercantil de la misma ciudad.

La compañía IMPAC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de marzo de 1974 ante Notario de Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el 28 de marzo de 1974 y mediante escritura de 14 de octubre de 1977 otorgada ante Notario Primero de Quito, inscrita el 17 de enero de 1978 en el Registro Mercantil de la misma ciudad, se transformó en sociedad anónima

Atentamente,

Gabriela Penafiel Sanchez

En Quito a los 27 días del mes de noviembre de 2013, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía IMPAC S.A., para el cual he sido elegida.

Edith Costales Carrasco
c.c. 1707561492

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42731
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17839
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/11/2013
FECHA ACEPTACION:	27/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707561492	COSTALES CARRASCO EDITH	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 321 DEL 28/03/1974 NOTARIA DR. ULPIANO GAYBOR MORA DEL 04/03/1974.-
TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA RM # 17 DEL 17/01/1978 NOTARIA 1 DEL 14/10/1977.- CODIF.
ESTAT.: RM # 65 DEL 24/06/1998 NOTARIA 14 DEL 16/04/1998.- JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



**NOTARIA CUARTA
DECIMO CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata

NOTARIO

14

TERCERA

Copia

De: PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DE DISOLUCION CONYUGAL

Otorgada por: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

A favor de: NARCISO ATILA GALANTE Y JEANNETE DARQUEA COLOMA

El: 03 DE DICIEMBRE DE 1996

Cuántía: INDETERMINADA

Quito, a 03 de DICIEMBRE de 1996



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de
DISTRITO DE PICHINCHA



De 19

El Ecuador ha sido, es y será País Amante de la Paz

En Quito, a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis a las diez horas, siendo estos día y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia de conciliación, ante el Dr. Germán González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e Intranscrito Secretario comparecen Narciso Atcia Galante y Jeannette Darquea Coloma. - El Juzgado por ser llegada la hora legal da por iniciada la presente diligencia y concede la palabra a los cónyuges comparecientes, quienes de consuno y de viva voz, manifiestan: "Es nuestro deseo de dar por terminada la Sociedad Conyugal que fuera formada por matrimonio civil efectuado en esta ciudad de Quito el 19 de julio de 1994. Por lo expuesto señor Juez, pedimos que luego de afirmarnos y ratificarnos en lo expuesto, se digne en sentencia acogér nuestra demanda y declarar disuelta la Sociedad Conyugal, la misma que mandará sea inscrita en el correspondiente Registro Civil." El Juzgado por su parte, vista la ratificación formulada por los comparecientes, de conformidad con lo que dispone el Art. 832 Inc. 2do del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda propuesta, y se declara disuelta la sociedad conyugal que fuera formada por los cónyuges, NARCISO ATCIA GALANTE Y JEANNETTE DARQUEA COLOMA, hecho ocurrido el día 19 de julio de 1994, en esta ciudad de Quito, (tomo 7, pag. 307, Acta 2709). - Ejecutoriada esta sentencia inscribire la misma en el Registro Civil correspondiente, para lo cual se conferirán las copias xerox debidamente certificadas a fin de que se cumpla con lo establecido en el Art. 834 Ibidem. - Concluye la presente diligencia firmando los comparecientes, junto con el señor Juez y Secretario que Certifica. -

C.C. No. 1707830-7
Comparecientes

Dr. Germán González del Pozo
JUEZ VIGESIMO CIVIL



Juan Germán Salvador V.
SECRETARIO

C.C. No. 170103434-8

Jeannette de Atcia

RAZON;.- La copia xerox que antecede, comparada con su original, es igual. La confiero en virtud de que la misma se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-Me remito al juicio 1819 de D.S. Conyugal.- Quito, octubre 23 de 1996.-

Lcdo, Juan Germán Salvador
SECRETARIO



PROTECCIÓN DE SENTENCIA DE DISOLUCIÓN CONYUGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de QUITO, a los 10 días del mes de JULIO de 1994

Se otorga el presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NARCISO VILTA GALANTE

de 29 años de edad, de nacionalidad ARGENTINA, domiciliado en QUITO

profesión COMERCiante, con Cédula N° 170277880-2, domiciliado en QUITO

estado anterior DIVORCIADO, hijo de JACOBO VILTA

SARA GALANTE, de 19 años de edad, de nacionalidad ARGENTINA

SECRETARIA JUANITA DARGUEA COLONA, de 19 años de edad, de nacionalidad ARGENTINA

Cédula N° 170277880-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior VIDA

hija de ALFONSO DARGUEA, de 19 años de edad, de nacionalidad ARGENTINA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: DIEZ Y NUEVE DE JULIO DE 1994

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

LOS CONTRAYENTES Y SUS TESTIGOS

FIRMAS:

1994

REPUBLICA DEL ECUADOR

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

cuya copia se archiva.

de de 1.9.

1)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué d
rada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

de de 1.9

2)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva

de de 1.9.

3)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Juez VICESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 3 de Octubre de 1996, se declara DISUELTA
CONYUGAL existente entre: NARCISO ATILA GALANIE JEANNETTE DARQUEZ COLOMA.-Cuya copia se archiva con el N°

5 de Noviembre de 1996.- EL JEFE DE RESOLUCION CIVIL DE PICHINCHA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1996

